



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0063/12/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1083/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de diciembre de 2022

EJIDO CARRIZAL DE BRAVO, MPIO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Diciembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.SGPARN.UARRN.1014/2022 de fecha 16 de Noviembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 261.540 Metros cúbicos rollo	12	1	12	25428636	25428647
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 34.872 Metros cúbicos rollo	2	13	14	25428648	25428649
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 183.774 Metros cúbicos rollo	8	15	22	25428650	25428657
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 24.503 Metros cúbicos rollo	2	23	24	25428658	25428659
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 130.092 Metros cúbicos rollo	6	25	30	25428660	25428665
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 17.346 Metros cúbicos rollo	1	31	31	25428666	25428666
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 69.902 Metros cúbicos rollo	3	32	34	25428667	25428669
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.320 Metros cúbicos rollo	1	35	35	25428670	25428670
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 124.857 Metros cúbicos rollo	6	36	41	25428671	25428676
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 16.648 Metros cúbicos rollo	1	42	42	25428677	25428677
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 44.732 Metros cúbicos rollo	4	43	46	25428678	25428681
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 14.910 Metros cúbicos rollo	1	47	47	25428682	25428682
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 46.766 Metros cúbicos rollo	4	48	51	25428683	25428686
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 15.589 Metros cúbicos rollo	1	52	52	25428687	25428687
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en	2	53	54	25428688	25428689



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0063/12/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1083/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de diciembre de 2022

rollo, Quercus conspersa, (encino), 27.730 Metros cúbicos rollo					
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, Quercus conspersa, (encino), 9.244 Metros cúbicos rollo	1	55	55	25428690	25428690
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, Quercus crassifolia, (Encino), 58.710 Metros cúbicos rollo	5	56	60	25428691	25428695
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, Quercus crassifolia, (Encino), 19.570 Metros cúbicos rollo	2	61	62	25428696	25428697
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, Quercus magnoliifolia, (Encino), 31.816 Metros cúbicos rollo	3	63	65	25428698	25428700
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, Quercus magnoliifolia, (Encino), 10.605 Metros cúbicos rollo	1	66	66	25428701	25428701

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Ing. Alberto Julián Escamilla Navá.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

C.c.e.p. Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat

2 de 3

